



# Gobierno Regional



**Resolución Ejecutiva Regional N° 0512 - 2010 - GORE-ICA/PR**

Ica, **06 OCT. 2010**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0048-2010-GORE-ICA/PR de fecha 21 de Enero del año 2,010, se resuelve designar al Arq. Juan Honorato Cabrera Chauca en el cargo de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponde;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21° inciso c), al Presidente Regional a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en merito al anterior considerando se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ica Arq. Juan Honorato Cabrera Chauca., y designar a su reemplazo;

De conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización y con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha de expedición de la presente resolución la designación del **ARQ. JUAN HONORATO CABRERA CHAUCA** en el cargo de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ica, agradeciéndole los servicios prestados a esta Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al **LIC.ADM. NICOLÁS ALFREDO RICCI RAMÍREZ** en el cargo de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponde;

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

**G.F. ROMULO TRIVENO PINTO**  
PRESIDENTE REGIONAL